	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 019 de 2025	Fecha: 17 de junio del 2025.	Hora Inicio: 08:20 am Hora Final: 13:23 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 019 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO		X
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	X	
DAYRA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
JEISSON RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
GABRIEL GUEVARA	DIRECTOR DE PRGRAMA DE ECONOMIA	X	
SÁNDRA DELGADO	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
GILBERTO LOPEZ	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
JOSE ZARATE	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial.

4. Acuerdo Académico en primer debate

4.1 "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical".

5. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Derecho – Acacias

5.2 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Maestría en Ingeniería - Gestión Energética Industrial.

6 Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión, entre ellas el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica la Resolución Académica 113 de 2024", en lo referente a las fechas de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el Segundo Período Académico de 2025", el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos", y también, la aprobación de los resultados del proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento en el marco del proceso de Acreditación en Alta Calidad del programa de Economía.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita la inclusión de los siguientes puntos: "Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Villanueva – Casanare", "Aprobación de la ampliación del Programa de Ing. Agronómica a la Sede Granada", "Aprobación para la creación Laboratorio Anatomía de la madera", "Aprobación del Consejo Académico para trámite de creación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Granada – Meta". Así mismo, solicita el retiro del 4 punto

El Director General de Currículo requiere que sea retirado el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos", dado que esta Dirección no lo conoce y debe realizarse dicha revisión.

Los Consejeros solicitan dar prioridad a los puntos de la sesión que tienen invitados.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

- 3.1 Aprobación al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".**



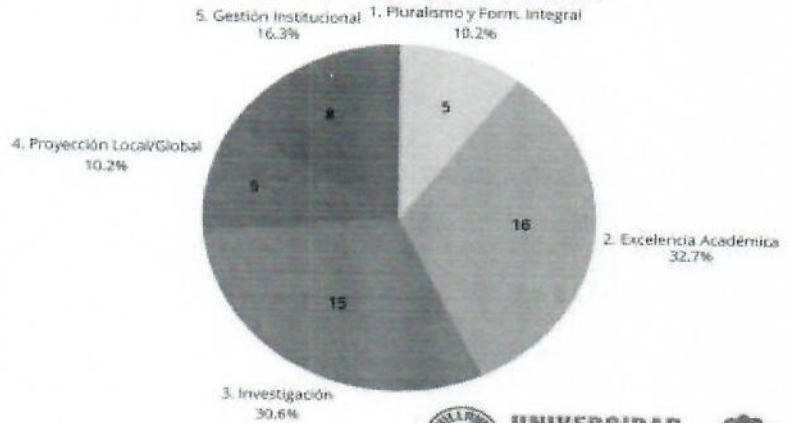
La Asesora de la Oficina de Planeación informa que se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas en la sesión anterior y realiza presentación mediante presentación power Paint, así:

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2030

Hacia una universidad dialogica, pluralista y con enfoque diferencial



5 ejes estratégicos - 49 metas



*Aprobado mediante Acuerdo Superior N° 015 del 7 de diciembre de 2021



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Aprobada por la Comisión Asesora de Planeación - Sesión 004 del 8 de octubre de 2024
 Art. 10 y 11 A.S N° 027 de 2024

Componentes de la Evaluación

- Cuantitativa:** Análisis de indicadores por meta y eje estratégico. Uso de semáforos y tableros
- Cualitativa:** Entrevistas, grupos focales, y retroalimentación de áreas responsables
- Seguimiento:** Consolidación en sistemas dinámicos para visualizar el avance institucional

Criterios de Evaluación

Nivel de avance	Rango (%)	Descripción
Alta	70% - 100%	Meta con la mayoría de acciones completas o en fase final. Resultados visibles.
Media	50% - <70%	Avance significativo, pero con acciones críticas pendientes.
Baja	<50%	Progreso insuficiente. Se requieren acciones urgentes.
Sin avance	0%	No se ha iniciado implementación ni avances evidentes.





Resultados globales del avance por eje

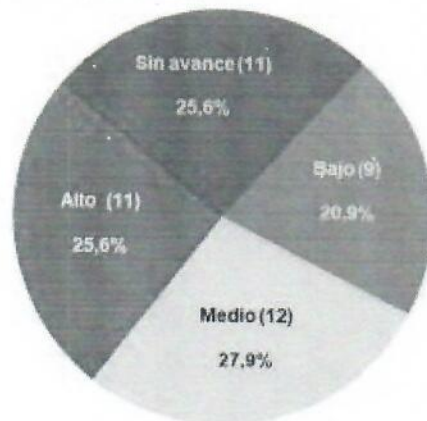
EJE	METAS A CORTO PLAZO - 2024	METAS A MEDIANO PLAZO - 2027	METAS A LARGO PLAZO - 2030
Eje 1. Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje	80.00%	33.33%	22.17%
Eje 2. Excelencia académica para la transformación y desarrollo sustentable de la realidad social de la región	70.00%	55.29%	43.85%
Eje 3. Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	58.33%	42.96%	32.76%
Eje 4. Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	80.00%	37.47%	22.33%
Eje 5. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional	90.63%	42.37%	29.26%
AVANCE GENERAL	75,79%	42.28%	30.07%



Durante el monitoreo de ejecución del PDI, se evaluaron las 43 metas con compromisos establecidos para el corto plazo.

Distribución del avance de metas a corto plazo (43 evaluadas)

Nivel de avance	Número de metas	Porcentaje
✓ Alto	11	25.6%
△ Medio	12	27.9%
✗ Bajo	9	20.9%
⊖ Sin avance	11	25.6%



53.5% de las metas han mostrado avances significativos o parciales. 46.5% tienen avance bajo o nulo, lo cual señala la necesidad de:

- 🔍 Revisar condiciones operativas y normativas.
- 🔍 Identificar cuellos de botella institucionales
- 🔍 Ajustar metas poco viables o desactualizadas





Patrones y aprendizajes-Análisis estratégico

trienio 2022-2024

Patrones positivos comunes:

- Alta capacidad de ejecución en metas estructurales (ejes 1 y 5 con +60% de cumplimiento)
- Éxito en metas asociadas a procesos internos con gobernabilidad institucional

Dificultades recurrentes:

- Falta de alineación entre metas, indicadores y acciones → dificulta seguimiento y decisiones oportunas
- Metas que dependen de factores externos (ej. resultados Saber Pro, categorización MinCiencias)
- Cambios normativos que afectan la viabilidad de metas formuladas en 2021

Aprendizajes:

- Es clave reformular metas para asegurar pertinencia frente a nuevas normas
- Se necesita acompañamiento metodológico en formulación de indicadores



La Directora General de Investigaciones cometa que las metas a ajustar son más de forma que de fondo, puesto que la Universidad no tiene convocatorias anuales, sino un plan anual de convocatorias.

El Representante de los Profesores indica que al estamento profesoral le preocupa alcanzar la meta que se propuso para investigaciones.

El Presidente de la Sesión comenta que uno de los objetivos de este plan de Desarrollo Institucional es lograr una mejora continua en su rendimiento, mas no sacrificar todo por el posicionamiento debido a los diferentes factores que inciden en esta medición entre ellos el GreenMetric, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

El Director General de Currículo argumenta que el cálculo de las metas bajo esta premisa sería muy ambiguo, dado que las mismas son muy ambiciosas, por ello debe tenerse en cuenta el contexto.

La Asesora de la Oficina de Planeación opina que, desde el punto de vista técnico, se generaron actividades que permitan corregir la meta y su alcance, sin olvidar que todo esto es un compromiso Institucional, por ello su construcción se dio con los estamentos teniendo en cuenta el contexto normativo el cual es actualizado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se debe respetar y cumplir con las normas Institucionales vigentes, especialmente lo establecido por el Estatuto General.

La Representante de los Estudiantes requiere que se cambie la metodología para realizar la evaluación de las metas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se siente que en la Universidad no se está aplicando la política de medio ambiente, especialmente la de cero papeles, invita al uso de los repositorios digitales, que no se entreguen trabajos de grado impresos y hasta el uso de botellas de agua de un único uso, son temas que se deben estar dando en la Universidad, respecto a la metodología de la evaluación del PDI esta se concertó a través de mesas de trabajo con los estamentos y se construyó de tal manera que éstas puedan ser entendibles y alcanzables, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable o no del proyecto de Acuerdo Superior, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, otorgar concepto favorable al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial", según la siguiente votación.

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Director de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Vicerrectora Académica.

3.2 Aprobación del Consejo Académico para trámite de creación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Granada – Meta.

La Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales realiza presentación mediante presentación power Paint, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Condición 1. Denominación

Tecnología en Procesos Agroindustriales

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Lugar de desarrollo	Granada - Meta, campus Boquemonte
Título que Otorga	Tecnólogo/a en Procesos Agroindustriales
Duración Del Programa	6 semestres
No. de Créditos Académicos	107
Modalidad	Presencial
Nivel del Programa	Tecnológico
Área de conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismos y afines -SNIES-
Núcleo Básico de conocimiento	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines -SNIES-
Campo Amplio	07. Ingeniería, Industria y Construcción -CINE-2023-
Campo Específico	071. Ingeniería y profesiones afines -CINE-2023-
Campo Detallado	0719. Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte -CINE-2023-
Número máximo de estudiantes admitidos en primer semestre (cupopor cohorte)	48
Periodicidad de admisión	Semestral
Porcentaje de inclusión tecnológica	10%
Requisito de idioma para el ingreso del estudiante	N/A
Requisito de idioma para el Egreso del estudiante	El estudiante debe certificar B1 para graduarse



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Condición 2. Justificación

La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, reconociendo la necesidad de fortalecer la oferta académica y expandir la cobertura educativa, ha propuesto la creación del programa de

Tecnología en Procesos Agroindustriales
modalidad presencial
Municipio de Granada Meta.

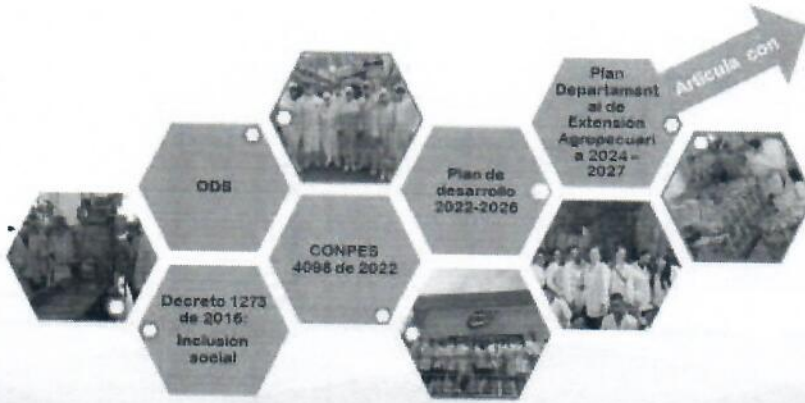
Se busca

Mejorar la productividad y competitividad regional y nacional, y formar talento humano con "...fundamentos científicos, dominio de los saberes profesionales, sólidos principios éticos, sensibilidad social, sentido humanista, con aprecio por la cultura..." que contribuyan al desarrollo económico, ambiental y social.



Articulación del Programa a las Necesidades del Contexto

Relevancia Social



DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS INTEGRALES

- Débilidad en la implementación de los conceptos de sostenibilidad y enfoque de paisaje
- Baja productividad en territorios y cadenas priorizadas por deficiencia en las competencias de los productores.
- Baja cobertura en extension agropecuaria (territorio y tiempo de acompañamiento)
- Baja cobertura e implementación de BPA, BPM, BPP y planificación propia

DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRADAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD

- Baja asociatividad en los productores agropecuarios lo que genera déficit en la oferta de producción.
- Deficiencias en los procesos de comercialización de los productos
- Baja permanencia en procesos asociativos

ACCESO Y APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE LA INFORMACIÓN

- Déficit en uso de medios y metodologías de información para los productores agropecuarios
- Baja divulgación de conocimientos científicos y tradicionales entre productores, jóvenes rurales y la institucionalidad.

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

- Débilidades conocimientos para la correcta implementación de instrumentos de planificación ambiental, territorial y agropecuaria (EOT, POMA, POPSPI, entre otros) que permitan una producción sostenible
- Déficit en formación en procesos que permitan la reconversión productiva hacia la sostenibilidad con enfoque de paisaje
- Baja implementación de prácticas productivas sostenibles y bajas en carbono en las cadenas priorizadas.

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL

- Baja participación por parte de los productores agropecuarios en los diferentes espacios de participación interinstitucional.
- Deficiencias en la prestación del SPEA.
- Desconocimiento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria y otros instrumentos de política pública



Justificación de la modalidad y el lugar de desarrollo

Indicadores Educación Superior



- El acceso a la educación superior para los jóvenes locales, quienes de otro modo tendrían que desplazarse a otras ciudades, lo que puede ser costoso y complicado.
- Se evita la fuga de talentos hacia otras ciudades o países, contribuyendo al desarrollo local y regional.
- Desarrollo regional ya que la Universidad y Programa actúan como motores de desarrollo económico y social, generando empleo y fomentando la innovación y el emprendimiento en la región.
- La formación de tecnólogos en la presencialidad permite una formación más integral y práctica, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos específicos de la región, como la agroindustria y la sostenibilidad ambiental.
- La educación presencial fomenta la interacción social y la creación de redes entre estudiantes, profesores y la comunidad, lo que es esencial para el desarrollo de proyectos colaborativos y el fortalecimiento del tejido social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Articulación de la Universidad y el Programa con el contexto

Social	Cultural	Ambiental	Tecnológico	Económico	Científico
Generación de empleo y mejorar las habilidades. La inclusión de comunidades rurales y étnicas en el desarrollo agroindustrial.	Integrar prácticas agroindustriales modernas con conocimientos ancestrales, respetando y preservando las tradiciones culturales de la región. Fortalece la identidad Cultural con actividad agropecuaria	Implementar prácticas agroindustriales sostenibles que minimizan el impacto ambiental, como el uso eficiente del agua y la reducción de residuos.	Introducir tecnologías avanzadas 4.0. Utilizar herramientas digitales para monitorear y optimizar los procesos agroindustriales, facilitando la toma de decisiones basada en datos.	Mejorar la competitividad de los productos agroindustriales aumentando los ingresos de los productores locales. Fomentar la diversificación de productos.	Promover la investigación aplicada para desarrollar nuevas técnicas y productos. Fomentar la colaboración con universidades y centros de investigación para impulsar la innovación y el desarrollo científico en la región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita analizar el número de créditos de los cursos para la homologación de cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que hay muchos cursos teórico prácticos, esto debido al número de prácticas que se generarían, para el programa.

El Director General de Currículo reflexiona que se debe tener en cuenta el número de cohortes que se van a ofertar teniendo en cuenta el impacto del programa en el contexto de la Región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales argumenta que se está analizando el tema para poder llevar el programa a mas territorios

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el trámite de creación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el trámite de creación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales, para ofertar en la sede Granada".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Maestría en Ingeniería - Gestión Energética Industrial

El Profesor de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone el nuevo programa mediante presentación power Paint, así:



DENOMINACIÓN

Nombre del programa	Maestría en Ingeniería - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL
Ubicación del programa	Villavicencio, Meta, Colombia
Título que otorga	Magister en Ingeniería - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL
Duración en semestres	Tres (3) semestres
Periodicidad de matrícula	Semestral
Metodología	Presencial
Núcleo básico de conocimiento	Ingeniería, Industria y Construcción
Nivel del programa	Maestría

La denominación del programa MAESTRÍA EN INGENIERÍA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL, se ajusta plenamente a las contempladas por instituciones de educación superior del país de acuerdo con la información registrada en el Sistema Nacional de información de Educación Superior SNIES.

JUSTIFICACIÓN



	Nombre de la cualificación Dirección de sistemas de generación y almacenamiento de energía eléctrica	Nivel 7
--	---	------------

COMPETENCIA GENERAL: Dirigir la operación, mantenimiento, comercialización, expansión, optimización y procesos de I+D+i y desarrollar estudios, sistemas y elementos de; sistemas de generación de energía eléctrica basados en tecnología hidráulica, térmica, eólica, solar, química o nuevas tecnologías, aislados o conectados al sistema eléctrico nacional; y sistemas de almacenamiento de energía eléctrica, de acuerdo con políticas, tecnología, procedimientos y parámetros establecidos en el sistema eléctrico nacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del sistema de energía eléctrica del país

	Nombre de la cualificación Dirección de sistemas de comercialización y uso final de energía eléctrica	Nivel 7
--	--	------------

Competencia general: Dirigir la planeación, operación, desarrollo, validación y procesos de I+D+i, y desarrollar modelos y sistemas de la comercialización y uso final de energía eléctrica teniendo en cuenta políticas, nuevas tecnologías, integración tecnológica, nuevos modelos de negocio y procedimientos establecidos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del sistema de energía eléctrica del país.

Se proponen cualificaciones con competencias en **normativa eléctrica, civil y ambiental**, gestión de activos, desarrollo de aplicaciones, inglés avanzado, coordinación de equipos y procesos, planeación, diseño, **proyectos** innovación, investigación y desarrollo, software especializado y habilidades blandas que faciliten su desempeño laboral y propendan por el correcto desarrollo ético de la profesión. Adicionalmente, se integran en la cualificación brechas identificadas de competencias en diseño de sistemas eléctricos de **generación con tecnologías convencionales y no convencionales**, y almacenamiento de energía eléctrica, diagnóstico de equipos eléctricos de generación, elaboración de estudios energéticos, **diseño de sistemas de control y automatización en sistemas de generación, e investigación, desarrollo e innovación orientada al desarrollo tecnológico**

4-INGU-TRV-008
"Diseño y desarrollo de procesos químicos, físicos y biológicos en la transformación de materias primas en productos finales"

6 Diseñar, desarrollar y coordinar procesos fisicoquímicos y biológicos de transformación de materias primas en productos finales mediante la administración y optimización de recursos y actividades en planta para obtener productos que cumplan requisitos a nivel de costos, ambientales, de seguridad y que cubran las necesidades del cliente final, asegurando la participación en el mercado.



ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2030

A.S. 015 de 2021

- ✓ 5 Ejes estratégicos
- ✓ 49 Metas



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

A.S. 005 de 2021

- ✓ 7 Principios
- ✓ 7 Políticas institucionales
- ✓ 7 Propósitos estratégicos

Misión. Estará en el marco de la formación integral de ciudadanos profesionales e investigadores, con sólidos fundamentos científicos, sentido ético, sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, comprometidos con la construcción de la paz, el desarrollo sostenible, la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con visión universal, conservando su identidad y naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.

El programa de MAESTRIA EN INGENIERIA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL, se plantea como un proyecto que se articula con el PDI, que plantea para el año 2030 que la Universidad de los Llanos, comprometida con la formación científica y ciudadana como institución de educación superior pública y patrimonio social de la región de la Orinoquia, será reconocida por su excelencia académica a nivel nacional e internacional, por la transparencia en su quehacer institucional y porque su condición pluriversa e intercultural le ha permitido consolidar relaciones de confianza con la comunidad académica interna, los actores, los sectores y las dinámicas del contexto con quienes, desde un enfoque diferencial y de inclusión, ha enriquecido su práctica pedagógica e investigativa, pertinente con las necesidades del contexto y su comunidad en pro de construir una región sustentable y en paz.

Se apunta al cumplimiento de las metas 10 No. de programas de pregrado y posgrado creados.

Con lo anterior, El programa de MAESTRIA EN INGENIERIA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL, de la Universidad de los Llanos, tendrá como misión, la formación integral de personas socialmente responsables, con perspectiva regional, nacional e internacional, capaces de diseñar, planificar, gestionar, innovar, instalar, operar y mantener sistemas de generación, almacenamiento, distribución y uso final de energía eléctrica, y dispositivos de uso final en sistemas renovables convencionales o no convencionales, teniendo en cuenta normativa, parámetros técnicos y planes establecidos con el fin de

ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL



Plan de Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"



El Plan de Desarrollo del departamento del Meta 2024 – 2027

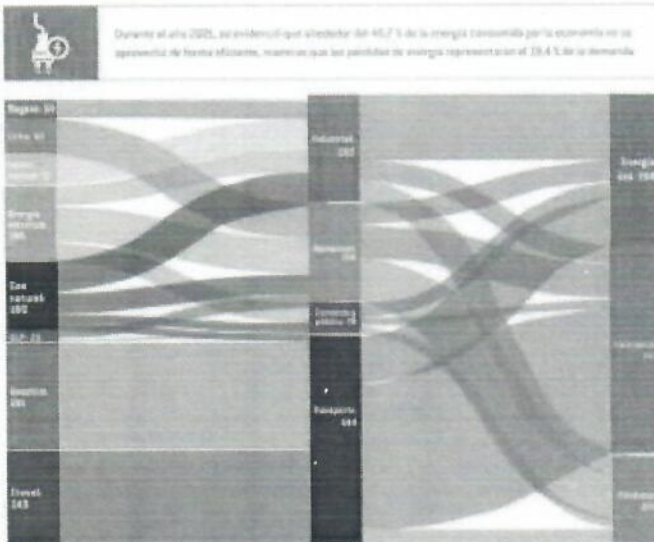
La meta Transformación productiva, internacionalización y acción climática, apunta a la "TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA LA VIDA. Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable". Situación que pone al programa de MAESTRIA EN INGENIERIA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL como una oportunidad para la formación de capital humano competente para las labores de investigación, dirección e innovación, necesarias para el cumplimiento de esta gran meta.

Se relaciona con la cualificaciones seleccionadas para el programa de MAESTRIA EN INGENIERIA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL, puesto que en este plan departamental se establece la transición energética como una de sus líneas estratégicas, pretendiendo allí que "La adopción de fuentes de energía renovable en el Meta disminuye la dependencia de combustibles fósiles, lo que reduce la vulnerabilidad ante las fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo y gas. Esto resulta en una mayor estabilidad económica a nivel local, dado que la generación de energía a partir de recursos renovables tiende a ser más predecible y sostenible a largo plazo. Al optar por fuentes de energía renovable, el Meta puede garantizar un suministro energético más seguro y confiable, al tiempo que promueve un desarrollo económico más sostenible. La implementación de tecnologías con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) puede crear oportunidades de empleos verdes en el sector de las energías renovables, generando un impacto positivo en la economía local y fomentando el desarrollo de habilidades especializadas".





ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO



Informe nacional de competitividad 2023-2024.

Es esencial comprender que la eficiencia energética desempeña un papel crucial tanto en garantizar el suministro de energía como en utilizar el recurso de manera rentable. Por lo tanto, es fundamental fomentar la adopción de nuevas tecnologías, prácticas operativas y hábitos de consumo que optimicen el uso de la energía disponible. Esto implica fortalecer la capacidad científica y de innovación de las instituciones responsables de la operatividad del sistema, situación que pone en ventaja competitiva al programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA - GESTIÓN ENERGÉTICA INDUSTRIAL en el propósito de establecer un clima de confianza entre los proveedores de energía, los consumidores y las instituciones reguladoras.

La Asesora de la Oficina de Planeación indica que la flexibilidad académica del programa permitirá la optimización de los espacios.

El Director General de Currículo considera que debe insertarse en la propuesta la estrategia de flexibilidad virtual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que con este programa se pensó en la flexibilidad curricular, tanto para la formación como para la homologación de cursos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la oferta de programas por horarios permitirá mejorar la oferta Institucional, tener en cuenta que la UNAL tiene un Doctorado en Ingeniería, sino que le dan competitividad con las líneas de profundización, se somete a consideración de los Consejeros la aprobación la propuesta del nuevo programa académico de Maestría en Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta del nuevo programa académico de Maestría en Ingeniería - Gestión Energética Industrial.

4.2 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Derecho – Acacias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en sesión 10 ordinaria del 26 de febrero de 2025, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, tras la socialización del documento del programa de Derecho – Sede Acacias – FCHYE, otorgó su aval a los ajustes propuestos, expone justificación del programa mediante presentación PDF.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación la propuesta del nuevo programa académico de Derecho – Sede Acacias.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta del nuevo programa académico de Derecho, para ofertar en el municipio de Acacias”.

4.3 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Villanueva – Casanare.

El Profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza presentación, mediante archivo power Paint, así:

01 Denominación

El programa se denomina **Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales**, conforme a las categorías establecidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para programas de formación técnica profesional, en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería y arquitectura, con área de conocimiento específico en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.



*

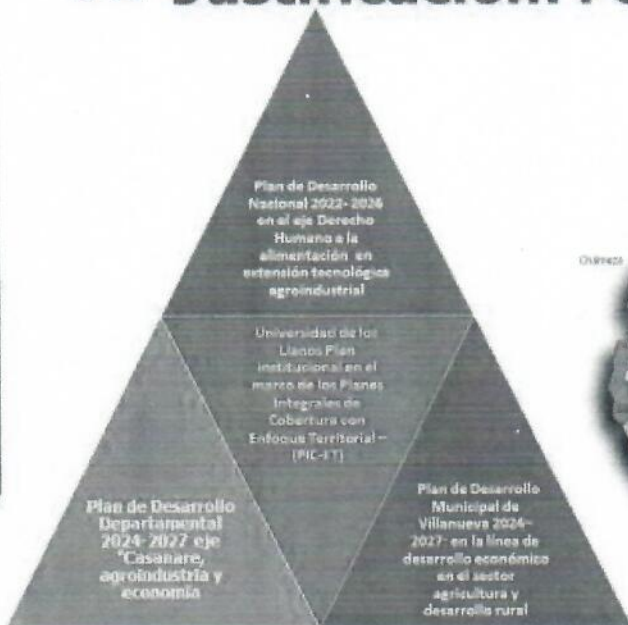


01 Denominación: Especificación

Especificaciones	Denominación
Título que Otorga:	Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales
Duración en Semestres:	4 semestres
Periodicidad de la Matricula:	Semestral
Metodología:	Presencial
Núcleo básico de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Nivel del programa: Estudiantes	Técnico profesional
estimados primer semestre	40 estudiantes



02 Justificación: Pertinencia contextual



IE. Ezequiel Moreno y Diaz





El Director General de Currículo reflexiona que tanto los programas técnicos como tecnológicos van en sintonía por esta razón debe analizarse la denominación de los cursos, en ese sentido sugiere sean ajustados.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que desde el punto de vista curricular pueden darse de manera unificado, por eso se debe propender por unificar los cursos y así generar una estrategia de flexibilidad curricular, dado que los cursos están diseñados específicamente para este programa.

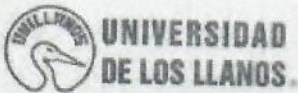
El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Villanueva – Casanare.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales, para ofertar en el municipio de Villanueva – Casanare.

4.4 Aprobación de la ampliación del Programa de Ing. Agronómica a la Sede Granada

La Directora de Programa de Ingeniería Agronómica realiza exposición mediante presentación power Paint, así:



Pertinencia de la ampliación

Guamal, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Mapiripán, Puerto Concordia, Vista Hermosa, La Macarena, Uribe, Mesetas, San Juan de Arama, Lejanías, El Castillo, El Dorado y Cubarral; los cuales *según del DANE 2024*, representan el **68% del territorio del Departamento del Meta** y albergan el **26% del total de la población departamental**.

Según las *Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA's)* para el 2023 el territorio en mención del departamento del Meta, reportó un total de **257.099 Has sembradas**, lo que equivale al **48% del área sembrada en el departamento**, con **1'758.722 Ton** de producción, *que representa el 50% de la producción departamental*; así mismo, para el 2022 el departamento del Guaviare contaba según cifras de las EVA's, con **17.706 Has de cultivos**, con un total de producción al año de **86.202 Ton**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Pertinencia de la ampliación

Según datos de *admisiones Unillanos*, desde el semestre I de 2020 hasta el semestre II de 2025, en este lapso de tiempo, en promedio cada semestre, **169 jóvenes** de diversas zonas del país se presenta al programa Ingeniería Agronómica, de estos, en promedio cada semestre, **35 jóvenes (20%) provienen de la zona de incidencia de la sede Boquemonte.**

La educación superior en Ingeniería Agronomía no solo mejora la calidad de vida de los estudiantes, sino que también beneficia a las comunidades locales. Además, se hace gestión por el logro de los siguientes ODS:

- ✓ ODS 1 (Fin de la pobreza).
- ✓ ODS 2 (Hambre cero).
- ✓ ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).
- ✓ ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- ✓ ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ✓ ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Con esta ampliación de cobertura, La UNILLANOS, sigue posicionándose como un actor clave en el desarrollo sostenible de la región, contribuyendo al bienestar de la población y al fortalecimiento de la economía local.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Condiciones de calidad

➤ Condición 1: Denominación:

Información del Programa	
Nombre de la Institución:	Universidad de los Llanos
sitio web:	https://arcorados.unillanos.edu.co/ingenieria-agronomica/
Domicilio:	Km 12 vía Puerto López, Vta. Barakana
Institución Acreditada:	SI
Denominación del Programa:	Ingeniería Agronómica
Lugar de Desarrollo del Programa	Sede Boquemonte Granada (Meta)
Título que otorga:	Ingeniero Agrónomo
Nivel de formación:	Pregrado
Nivel académico:	Universitario
Código SNEES	1094
Registro Calificado:	Resolución 003964 del 23 de marzo 2022
Resolución Acreditación de alta calidad:	Resolución 003964 del 23 de marzo 2022
Estado del programa:	Activo
Modalidad:	Presencial
Créditos Académicos:	179
Duración Estimada del Programa:	10 semestres
Número de estudiantes admitidos en primer semestre (tipo por cohorte):	48
Periodicidad de Admisión:	Semestral
Área de Conocimiento y núcleo básico de conocimiento-IBC:	SNEES-Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines IBC-Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines
Campo de Educación - Clasificación CINE F 2013 A-C:	Campo amplio 08: Agropecuaria, silvicultura, pesca y veterinaria Campo específico 081: Agropecuaria Campo detallado 0811: Producción agrícola y ganadera
Norma interna de creación:	Acuerdo Superior 006 del 22 de enero de 1973 (anexo 1)
Porcentaje de Inclusión Tecnológica:	2%
Programa adscrito a:	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas
Valor de matrícula (en pesos):	Se calcula por ingresos económicos para cada estudiante y se parte de la tarifa mínima que está en 9,7 SMMLV. (812,000 derechos de matrícula, 105,000 derechos complementarios y 24,000 de seguro).
Requisito de idioma para el ingreso del estudiante:	N/A
Requisito de idioma para el Egreso del estudiante:	El estudiante debe certificar a VI semestre 81 y para graduarse 82



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Condiciones de calidad

- **Condición 2: Justificación:** El desarrollo del Programa se llevará a cabo en el *Campus de Boquemonte*, ubicado en el municipio de Granada, Meta. Esta sede cuenta con la infraestructura académica necesaria y campos de experimentación adecuados. Además, se planea establecer *convenios interadministrativos con las instituciones educativas de La Holanda, en el municipio de Granada, y de Iracá, en el municipio de San Martín.*


En este contexto, las empresas *ISERAGRO FUENTEDEORO, AulaViva Tropical SAS Zomac, Distrifrutas El Paraíso* y la Asociación para la Reconciliación y la Paz (*ASOREPAZ*), han manifestado mediante oficio su *intención de firmar convenios* que faciliten el desarrollo práctico de los diferentes cursos en sus instalaciones




UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Condiciones de calidad

- **Condición 3: Aspectos curriculares (*Plan de estudios*):** Como es una ampliación, no hay cambios en el Plan de Estudios. Para nuestro caso, no habría régimen de transición.
- **Condición 4: Organización de las actividades académicas y procesos formativos:** La modalidad es la misma. No obstante, se adiciona lo siguiente para el desarrollo del componente práctico:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Condiciones de calidad

Tabla 4.3 Unidades Rurales con intención de convenio para ponerse al servicio del Programa.

Unidad Rural Organización	Lugar	Descripción
Inseragro Fuentedeoro	Vereda Puerto Limón, Fuentedeoro - Meta	
Distrifrutas El Paraiso	Vereda La Aurora, Lejanías - Meta	
Asociación para la Reconciliación y la Paz (ASOREPAZ)	Vereda San Ignacio, Granada - Meta	
AulaViva Tropical	Vereda Angosturas del Guape, Lejanías - Meta	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que por cohorte son 20 estudiantes de grupo, por tema de laboratorios.

El Presidente de la Sesión manifiesta que solo se van a ofertar 4 cohortes del programa y el apoyo a la financiación del mismo se espera realizar a través de los recursos del Plan Integral de Cobertura-PIC, se somete a consideración de los Consejeros la ampliación del Programa de Ing. Agronómica a la Sede Granada”

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta de ampliación del Programa de Ing. Agronómica a la Sede Granada”.

4.5 Aprobación de los resultados del proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento en el marco del proceso de Acreditación en Alta Calidad del programa de Economía.

El Director de Programa de Economía expresa que, en el marco del proceso de Acreditación en Alta Calidad del programa de Economía, reconocimiento social y del Estado contemplado para 2025 dentro de la "proyección





de acreditación en alta calidad de programas académicos de Unillanos", se realiza presentación de los resultados del proceso de Autoevaluación del Programa y su Plan de Mejoramiento, así:

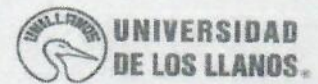
OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN



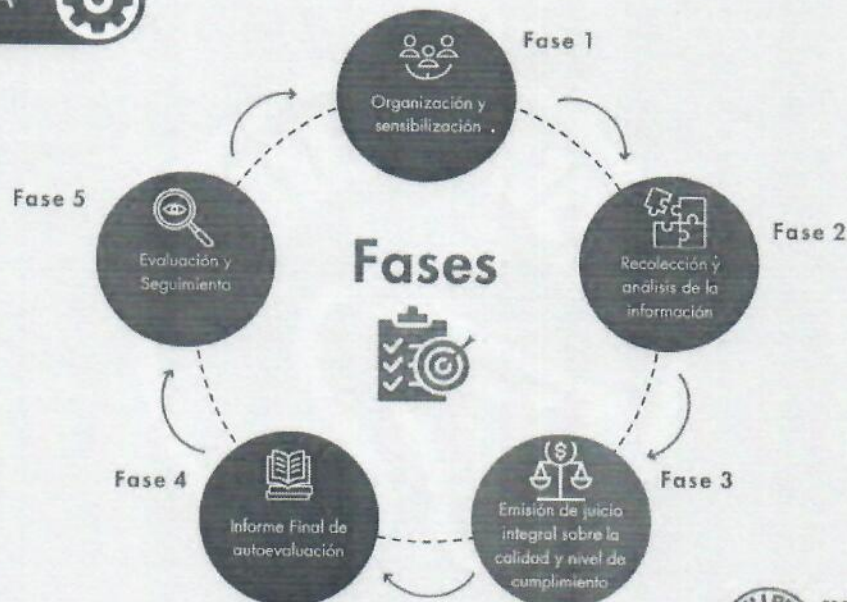
Evaluar las condiciones de calidad del programa de Economía en el período 2018 - 2023, en el marco del proceso de Acreditación en Alta Calidad, tomando como referentes el Acuerdo CESU 02 de 2020, lineamientos CNA y el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación - Acuerdo Académico 014 de 2024.

Reconocer las oportunidades de mejora y fortalezas del Programa para definir acciones de mejoramiento y sostenibilidad, respectivamente, que garanticen mediante procesos de mejora continua la calidad del Programa.

Reconocer y reflexionar acerca de los resultados de los procesos académicos que desarrolla el Programa, para mejorar de manera permanente en el marco de los procesos de autorregulación, el cumplimiento de las de las funciones misionales de la Universidad y del Programa.



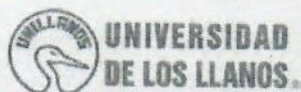
METODOLOGÍA



4



FUENTES DE INFORMACIÓN



INFORMACIÓN DOCUMENTAL

- Dirección Programa de Economía
- Secretaría Técnica de Acreditación
- Secretaría Académica
- Centro de Investigaciones FCE
- IDEAD
- Programa Retención Estudiantil Unillanista
- Biblioteca
- Oficina Asuntos Docentes
- Dirección General de Proyección Social
- Bienestar Institucional
- Internacionalización - OIRI
- Oficina de Planeación
- Infraestructura Planeación
- Banco de Proyectos

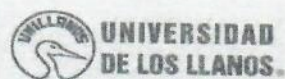
Centro de Informática

- Dirección de Currículo Institucional
- Programa Egresados
- Admisiones, Resto y Control Académico
- Dirección Financiera
- Escuela de Economía y Finanzas

ENCUESTA

FUENTE	MUESTRA
Estudiantes	147
Docentes	40
Egresados	86
Directivos	7
Administrativos	14
Empleadores	10
Total	304


VALORACIÓN Y ESCALAS DE CUMPLIMIENTO



Escala de cumplimiento de las características y análisis de informes documentales y encuestas de apreciación

EXISTENCIA	APROPIACIÓN	APLICACIÓN/ EJECUCIÓN	COHERENCIA / IMPACTO O EFECTOS / RELEVANCIA CORRESPONDENCIA/ TRANSFORMACIONES	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA GRADO DE CUMPLIMIENTO
Si	Plena	Si	Pleno	4.8 - 5.0	96 - 100%	Pleno
Si	Alta	Parcialmente	Alto	4.0 - 4.7	80 - 95%	Alto
Si	Media	Algunas veces	Medio	3.0 - 3.9	60 - 79 %	Aceptable
Si	Baja	Muy pocas veces	Bajo	2.6 - 2.9	51 - 59 %	Insatisfactoria
No	Muy baja	No se cumple	No corresponde/No se cumple	1.0 - 2.5	≤ a 50%	No se cumple

Fuente: Elaboración propia

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros los resultados del proceso de Autoevaluación del Programa y el Plan de Mejoramiento del programa de Economía.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar los resultados del proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento en el marco del proceso de Acreditación en Alta Calidad del programa de Economía.

5 RESOLUCIÓN ACADÉMICA

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 113 de 2024".

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que la Resolución Académica 113 de 2024 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025.

en ese sentido, conforme al informe del número de aspirantes inscritos generado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el Segundo Periodo Académico de 2025, establecidos en la Resolución Académica No. 113 de 2024, lo anterior, con el objetivo de aumentar el número de inscritos en algunos programas

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 113 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 113 de 2024 en lo referente al segundo período académico de 2025.*
- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 113 de 2024 en lo referente al segundo período académico de 2025, el cual quedará así:*
- *"Artículo 2°. Lista de espera: En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los DIEZ (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en*





condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión.

- *En lo no modificado en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*

6 CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee memorando N° 3301-329, así:

(...) en atención a la solicitud presentada sobre la conservación de la inscripción para el periodo académico 2026-1 en la Maestría en Educación, así como la reserva del auxilio de formación avanzada, ha revisado la información correspondiente y al respecto me permito comunicar lo siguiente: La ampliación de inscripciones a programas de posgrado fue una medida general adoptada por la Universidad de los Llanos en el marco de la Resolución Académica N.º 093 de 2024, la cual estableció dos momentos diferenciados de inscripción para dichos programas. Cada programa cuenta con autonomía para acogerse al momento que considere más pertinente, conforme a su planeación académica y la disponibilidad de cupos. En el caso de la Maestría en Educación, se definió participar únicamente en el primer momento de inscripción, el cual incluyó las fases completas de evaluación, admisión y matrícula. Por esta razón, el programa no recibió ni procesó solicitudes correspondientes al segundo momento, dado que al cierre del primero ya se había conformado la Cohorte V, la cual había iniciado formalmente sus actividades académicas al momento de su inscripción. Esto implica que las solicitudes posteriores fueron extemporáneas frente al cronograma oficial del programa y, por tanto, no pudieron ser tenidas en cuenta dentro del proceso regular de admisión. Por otro lado, siguiendo directrices de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Acreditación, no se autorizó la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Educación para el periodo 2025-2. En seguimiento a la comunicación enviada el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N°12 de febrero 12 de 2025, acordó solicitar el promedio ponderado de carrera de los estudiantes graduados año 2024 del programa de Licenciatura en Educación Infantil, con el fin de evaluar el cumplimiento de requisitos para el auxilio de formación avanzada solicitado por la egresada KAREN LIZETH FORERO RUEDA - 191104307 CEDULA DE CIUDADANIA - 1121961293 Por otro lado, la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa: Que el Artículo 83 del Acuerdo Superior 020 de 2021 establece el estímulo Auxilio de Formación Avanzada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 83°. AUXILIO DE FORMACIÓN AVANZADA. *Es la exención del pago de derechos de matrícula durante todos los periodos establecidos en el plan de estudios del respectivo de posgrado en la Universidad de los Llanos. Se otorga cada año y por una sola vez a un (1) egresado por Programa académico que haya obtenido el título de grado con la Universidad y que cumpla los siguientes requisitos: 1. Que tenga el mejor promedio ponderado de carrera del total de egresados del Programa Académico en el año de graduación o que haya obtenido un lugar en los primeros cinco (5) puntajes de las pruebas de Estado a nivel Nacional para la respectiva profesión. 2. Que no haya habilitado o reprobado algún curso del plan de estudios del programa matriculado PARÁGRAFO PRIMERO. Este estímulo debe ser solicitado por el graduado en los primeros seis meses del año siguiente a la fecha del grado, ante el respectivo Consejo de Facultad. PARÁGRAFO SEGUNDO: De presentarse empate entre varios estudiantes, se tendrá en cuenta el mejor resultado de la prueba de Estado para la respectiva profesión. PARÁGRAFO TERCERO: Para conservar este beneficio durante el desarrollo del posgrado, el estudiante debe obtener un promedio ponderado de semestre igual o superior a cuatro coma cero (4,0) en cada periodo académico". Que en cuanto a la revisión de los requisitos 1 y 2 del artículo 83, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitó a la Secretaría General el listado de graduados del programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL durante el año 2024 y se obtuvo el promedio ponderado de carrera para cada graduado, posteriormente se ordenaron los promedios de mayor a menor, donde se pudo concluir: El promedio ponderado de carrera más alto entre los graduados de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL del año 2024 fue de CUATRO, CINCO (4,5) y lo obtuvieron cuatro (4) estudiantes. Que ninguna de las cuatro (4) estudiantes con promedio ponderado de carrera de CUATRO, CINCO (4,5) reprobó o habilitó cursos durante su formación académica. En mérito de lo expuesto, según lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 83 del Acuerdo Superior 020 de 2021 "De presentarse empate entre varios estudiantes, se tendrá en cuenta el mejor resultado de la prueba de Estado para la respectiva profesión".*

Por lo anterior KAREN LIZETH FORERO RUEDA, NO CUMPLE con el requisito de tener "el mejor resultado de la prueba de Estado para la respectiva profesión".

Le extendemos una cordial invitación a participar en el proceso de admisión correspondiente al periodo académico 2026-1. Este proceso será informado y convocado oficialmente a través de los canales institucionales de la Universidad, tales como el sitio web, redes sociales y comunicados oficiales. (...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido se insta al Consejo de facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informar el consolidado de solicitudes allegadas por egresados, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:



DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad insta al Consejo de Facultad a informar el consolidado de solicitudes allegadas por egresados respecto a otorgar auxilio de formación avanzada para el programa de Maestría en Educación, en ese sentido se remite el caso expuesto por el Consejo de Facultad, para su análisis y trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 019 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por Rector, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 018 de 2025.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:23 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 019 de 2025.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero